

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de abril de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo que existe en el Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz, dotada con el sueldo de 54.000 pesetas anuales más una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre.

Segundo.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- Una fotografía tamaño carnet.
- Declaración de comprometerse, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Un trabajo original escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de diez hojas, tamaño folio, sobre la organización de los Tribunales Tutelares de Menores.
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean; y
- Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarto.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en el dictado de diez minutos de duración, para comprobar su buena ortografía, y otro de Mecanografía, en el que deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite, con la exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Quinto.—Termino el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos de no encontrarse conformes presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden acordando su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circuns-

tancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Séptimo.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se publican las fechas en que tendrá lugar el reconocimiento médico, examen psicotécnico y el sorteo de los aspirantes a las oposiciones de Estadísticos Técnicos.

De acuerdo con la instrucción quinta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13) por la que se convoca oposición para cubrir plazas de Estadísticos Técnicos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar las fechas en que tendrá lugar el reconocimiento médico y examen psicotécnico de los aspirantes a las oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Fecha	Hora	Inicial primer apellido
23 de mayo	16	A a F, ambas inclusive
24 de mayo	16	G a M, ambas inclusive
25 de mayo	16	N a Z, ambas inclusive

Ambos exámenes tendrán lugar en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia (calle de Isaac Peral, sin número, junto al Hospital Anglo-Americano). El reconocimiento médico tendrá lugar a continuación del examen psicotécnico.

Los opositores repetidores, que están exentos de verificar el examen psicotécnico, deberán comunicar por escrito esta circunstancia al Tribunal antes de que transcurran las fechas señaladas para la práctica de este ejercicio.

El sorteo de los solicitantes definitivamente admitidos para determinar el orden en que habrán de ser examinados se verificará públicamente, ante el Tribunal, el día 31 de mayo de 1966, a las diez horas, en el Instituto Nacional de Estadística (Ferraz, número 41).

Madrid, 30 de abril de 1966.—El Director general, Alberto Cerrolaza.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 124.276 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al mencionado Cuer-